



El Pleno de la Cámara de Diputados reformó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Boletín No. 5931

- La finalidad es garantizar que en juicios y procesos se emitan documentos en medios y formatos accesibles a sus necesidades

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que esta población tenga mayor acceso a la administración e impartición de justicia.

Establece que en los juicios y procesos que formen parte personas con discapacidad, las instituciones de administración e impartición de justicia se asegurarán de que todos los documentos que emitan, como parte de cualquier etapa, estén disponibles en los medios y en el formato accesible de acuerdo a sus necesidades.

Indica que, tratándose de personas con discapacidad intelectual y mental, el formato accesible comprenderá, además, explicaciones claras y comprensibles sobre el acto procesal, en un lenguaje sencillo.

El documento, canalizado al Senado de la República, argumenta que el acceso a la información continúa siendo uno de los grandes pendientes en contra de las personas con discapacidad que por su condición requieren un formato especial.

Tal situación se agrava, tratándose de juicios o procedimientos en donde las personas con discapacidad forman parte, al no tener manera de conocer e informarse de manera personal y oportuna, en ninguna etapa del procedimiento, que les obliga a recurrir a una persona tercera para acceder a la información y tener los elementos necesarios para poder llevar a cabo, adecuadamente, su proceso a la defensa de sus derechos y pretensiones.

Acceso a la justicia para las personas con discapacidad

Desde plataforma digital, la promovente de la iniciativa, diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), señaló que de acuerdo con la ONU cada país debe asegurar que toda persona goce de su derecho a la igualdad de la protección ante la ley, a una resolución justa de las controversias, una participación significativa y ser escuchada en los procedimientos en donde participe.



En ese contexto, abundó, la Organización reafirma que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información y a las notificaciones legales en el momento oportuno y de manera accesible, para lo cual deben apoyarse en diversos métodos, como lenguaje de señas, guías en video y audio, sitios web accesibles, subtítulos, braille, así como lenguaje sencillo y de fácil lectura.

Sin embargo, expuso, aún existen muchos obstáculos para que esto se lleve a cabo, lo que les impide acceder a la justicia de manera adecuada, destacando la no disponibilidad de información en formatos accesibles.

La reforma, subrayó, busca que las instituciones de administración e impartición de justicia aseguren que todos los documentos que emitan en cualquier etapa del proceso, tales como emplazamiento, situaciones, órdenes o sentencias estén disponibles por medio en formatos accesibles y conforme a las necesidades de la persona con discapacidad.

